



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO**

1700

CIRCULAR No. 050

Ibagué, 06 febrero 2024

**Para: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ**

De: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

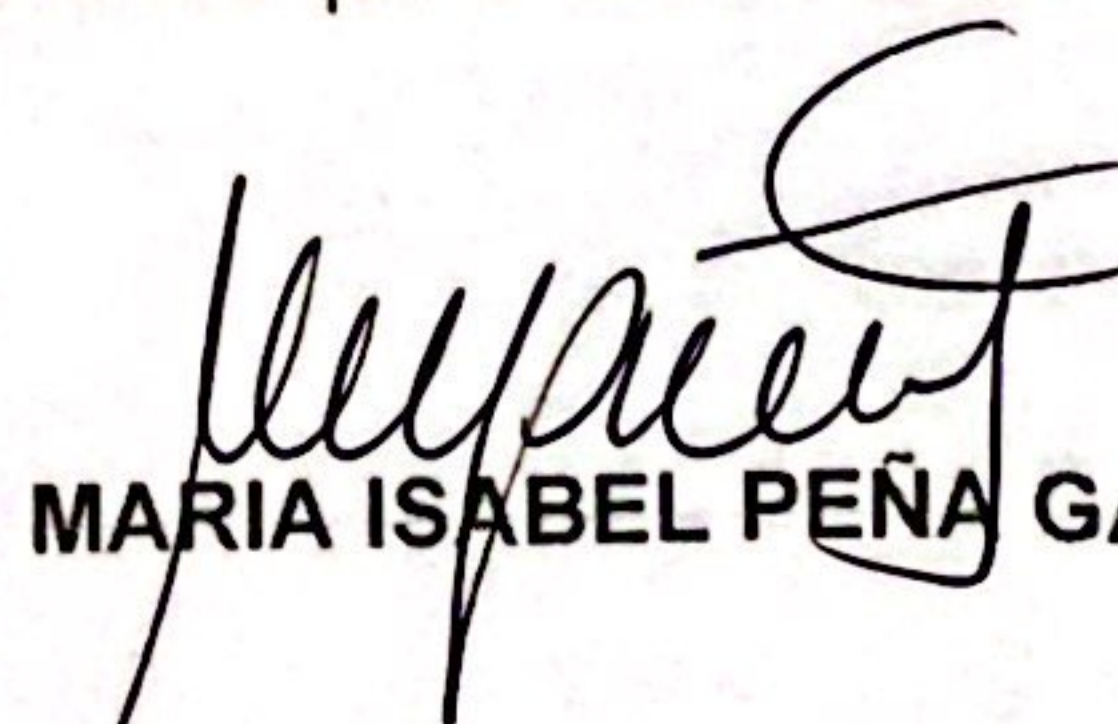
Asunto: Cumplimiento Acuerdos Sindicales – Funcionarios con Hijos con Condición Especial.

Dando continuidad al cumplimiento de acuerdos sindicales establecido en el Decreto 1000-00340 del 21 Junio de 2022, se les recuerda a los Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales de Ibagué, tener en cuenta lo establecido en el siguiente ítem:

“(90). La Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Educación, garantizará el cumplimiento de horario flexible para madres, padres cabeza de familia (con menores de 12 años con o sin condición de discapacidad), de los Administrativos que cumplan esta condición, en cuanto a su horario de trabajo, para que la jornada sea continua de 6 horas en el plantel y dos horas laboradas en casa e informará a los rectores de las I.E, con un acto administrativo”.

Se aclara, que los funcionarios que cumplan con este ítem, deben certificar y/o acreditar que tiene la condición en mención. En cuanto al horario se debe concertar con el (la) rector (a) la hora de entrada y de salida de las seis horas de permanencia y de las actividades de las dos horas a laborar en casa, de acuerdo a las funciones realizadas por administrativo, previa autorización de la Secretaría de Educación, toda vez que el cambio debe ser reportado a la ARL POSITIVA.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZON

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo – Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Nohora Alexandra Bello – Prof. Esp. Talento Humano y SS



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co